



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional Salud Puno

Red de Salud Azángaro
Jr. Francisco Bolognesi N° 556



N° 180-2020-D-REDESS-AZ/V-RRHH

Resolución Directoral

Azángaro, 12 de OCTUBRE del 2020

Visto el documento adjunto; CALIDAD-RED- AZANGARO/DIRESA PUNO- OFICIO N° 006-2020, con registro N° 6082.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 006-2020-CALIDAD-RED AZANGARO/DIRESAPUNO La Coordinación de gestión de Calidad de salud, solicita la aprobación del Plan evaluación interna de los Establecimientos de Salud, de la Red de Salud Azángaro, el cual tiene como objetivo general contribuir en la mejora de los procesos de atención en salud a través de la implementación de los componentes del sistema de gestión de la Calidad;

Que, según documentos vistos, el Director de la Red de Salud -Azángaro ha visto por conveniente aprobar para la ejecución del "PLAN DE AVALUACION INTERNA, en los Establecimientos de Salud, de la Red de Salud Azángaro, para iniciar con la capacitación al personal de salud, según cronograma de actividades del Plan Anual de S.G.C.S. en el marco de cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA Y Resolución Ministerial 270-2019/MINSA para Acreditar los Establecimiento de salud, y fomentar la mejora de los servicios de salud a través de identificar las fortalezas y debilidades del prestador, o proveedor que genera un resultado en los servicios de salud;

Que, el Artículo I Y II del título preliminar de la Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en Salud en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 0283-MINSA/2020/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores del desempeño y compromiso de la mejora de los servicios de salud alcanzado en el año 2020;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modifica por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modifica y complementa por las Leyes Nos, 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno,

Estando a la delegación de funciones y atribuciones establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR PUNO, de fecha 18 de julio del 2019;

Con opinión favorable de la Dirección de la Red de Salud- Azángaro y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR, el PLAN DE EVALUACION INTERNA de desempeño de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Azángaro.

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes para su difusión, Asistencia Técnica, Evaluación y Supervisión para su cumplimiento

Regístrese y Comuníquese.

(Fdo.) Medico. Eddison Nestor, PAREDES MAMANI, Director de la REDESS Azángaro.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.
Atentamente.

TRANSCRIBIDO PARA LOS	
FINES FUENTES	
COPIA	()
SEDE	()
ORIGEN	()
REQUISITO	()
INTERESADO	()
MUTUAL () LEGADO	()
ARCHIVO () AZANGARO	()

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JEFE DE UNIDAD
REDESS AZANGARO

NICACI MERMA BEJAR
Jefe de Recursos Humanos
REDESS AZANGARO